



Municipalidad Provincial de Huaral

# RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 281-2016-MPH-GM

Huaral, 29 de diciembre del 2016.

## EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

### VISTO:

El Informe Nº 290-2016/MPH-GAF, de fecha 28 de diciembre del 2016, mediante el cual la Gerencia de Administración y Finanzas, solicita la modificación en el Plan Anual de Contrataciones -PAC 2016 e Informe Legal Nº 1110-2016-MPH-GAJ, y:

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal Nº 010-2016-MPH-GM, de fecha 13 de Enero del 2016, la Gerencia Municipal aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Huaral, correspondiente al Ejercicio Presupuestal del Año 2016;

Que, mediante el documento del Visto, Informe Nº 290-2016 MPH-GAF, de fecha 28 de diciembre del 2016, la Gerencia de Administración y Finanzas de esta Entidad, en atención al Informe Nº 5026-2016/MPH-GAF/SGLCPM de fecha 28 de diciembre del 2016, emitido por la Sub Gerencia de Logística, Control Patrimonial y Muestranza, y de conformidad con el Art. 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, solicita la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones -PAC 2016, del siguiente procedimiento de selección:

NOMBRE DEL PROCESO	OBJETO	VALOR REFERENCIAL	PROCEDIMIENTO DE SELECCION	FUENTE FINANCIAMIENTO
MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN LA CALLE MICHAELA BASTIDAS Y LOS PASAJES LAS ROSAS Y LOS PASAJES ENTRE LA PROMERANGACION GRAL Y AVENIDA LOS PATRIARCAS LOTIZACION LA CAPULLANA Y ETAPA DISTRITO DE HUARAL, REGION DE HUARAL-UMITA	DBR	1 245 891,17	ABERTURA EMPLEADOS	RECUPERO DE BUDGETARIOS

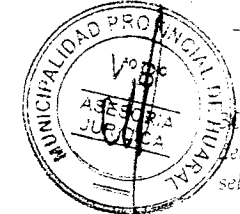
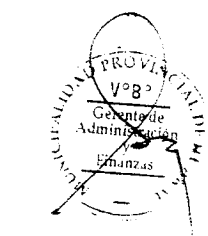
Que, conforme a lo establecido en el artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado del N.º 225 aprobado con Decreto Supremo Nº 350-2015-EE, señala: "Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, este debe ser modificado cuando se incluya o excluya contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva".

Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la continuación de procesos que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad.

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 0158-2015-MPH, de fecha 23 de marzo del 2015, se le ha delegado al Gerente Municipal las atribuciones administrativas del Despacho de Alcaldía.

Que, adicionalmente el Plan Anual de Admisiones y Contrataciones modificado, deberá estar a disposición de los interesados en la dependencia encargada de las Admisiones y Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Huaral y en la página Web Institucional.

Que, mediante Informe Nº 1111-2016-MPH-GAJ, de fecha 29 de diciembre del 2016, la Gerencia de Asesoría





"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Municipalidad Provincial de Huaral

Jurídica, emite opinión favorable para la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2016, a efectos de incluir el proceso de Selección "Mejoramiento de los Servicios de Transitabilidad Peatonal y Vehicular en la Calle Micaela Bastidas y Los Pasajes Las Rosas y Los Claveles entre Prolongación Grau y Avenida Los Naturales Lotización La Capullana II Etapa, Distrito de Huaral, Provincia de Huaral- Lima, solicitado por la Sub Gerencia de Logística, Control Patrimonial y Maestranza.

QUE, ESTANDO A LO EXPUESTO Y A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO LEY Nº 30225 Y SU REGLAMENTO APROBADO MEDIANTE DECRETO SUPREMO Nº 350-2015-EF, Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS MEDIANTE RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 0158-2015-MPH.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la INCLUSION en el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Huaral, correspondiente al Ejercicio Presupuestal del Año 2016, el siguiente procedimiento de selección:

NOMBRE DEL PROCESO	OBJETO	VALOR REFERENCIAL	PROCEDIMIENTO DE SELECCION	FUENTE FINANCIAMIENTO
MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN LA CALLE MICAELA BASTIDAS Y LOS PASAJES LAS ROSAS Y LOS CLAVELES ENTRE LA PROLONGACION GRAU Y AVENIDA LOS NATURALES LOTIZACION LA CAPULLANA II ETAPA DISTRITO DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL-LIMA	OBRA	S/ 945.391,67	ADIUDICACION SIMPLIFICADA	RECURSOS DETERMINADOS

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que la Sub Gerencia de Logística, Control Patrimonial y Maestranza, Unidad Organica dependiente de la Gerencia de Administración y Finanzas registre la presente en el Sistema Electronico de Contrataciones y Adquisiciones del Estado - SEACE dentro del plazo de cinco (05) días hábiles, siguientes a su emisión y el mismo se encuentre a disposición de los interesados

ARTICULO TERCERO.- Disponer que la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Sistemas, rubrique la presente resolución, en la página web Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

*Oscar S. Toledo Maldonado*

Lic. Oscar S. Toledo Maldonado  
Gerente Municipal

